



**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO**

**PRIMER CUATRIMESTRE AÑO 2020**

**ENERO – ABRIL 2020**

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO. De igual manera se deben implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo **73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente** una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia. Este mismo artículo establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.

EL Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, “ Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y establecer un plazo para la elaboración de dichos planes, en su Artículo 2.1.4.6 **Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Artículo 2.1.4.8. **Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción.** Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

### MARCO NORMATIVO

EJE ESTRATEGICO	NORMA	DISPOSICION
<b>Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Conpes167 de 2013	Estrategia Nacional de la política pública integral anticorrupción
	Decreto N° 124 del 26 de enero de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 de Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
	Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
	Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
<b>Racionalización de Trámites</b>	Decreto 1083 de 2015	Único Función Pública-Título 24- Por el cual se Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto – Ley 019 de 2012.	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la administración pública.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





	Ley 1474 de 2011.	<b>Estatuto Anticorrupción-</b> por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismo y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Rendición de Cuentas</b>	CONPES 3654 de 2010	Por el cual se establece la Política de Rendición de Cuenta
	Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
	Manual Único de Rendición de Cuentas,	Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	Decreto 1008 de 2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
	Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Ley 1712 de 2014	Crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso de la información pública".
	Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC
	Decreto 2573 de 2014	Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009".
	Decreto 0103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014"
<b>Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias</b>	Ley 1474 de 2011 -	<b>Estatuto Anticorrupción-</b> por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,
	Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





	Ley 1437 de 2011.	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo
	Decreto 1166 de 2016.	Mediante el cual se reglamenta el Derecho de Petición Verbal.
	Decreto 0019 de 2012.	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

CODECHOCO en virtud de lo previsto en artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró su estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual está incorporado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de igual manera se hizo la socialización, por cuanto la Corporación está en la obligación de dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluyendo todas las fases, es decir, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.

El Seguimiento está a cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constató la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fecha límite de publicación hasta del 31 de Enero y verificó que todas las acciones incluidas en el Plan se hayan llevado a cabo según el cronograma elaborado por la Corporación y que hace parte integral del mismo. Para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento establecido en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

Los siguientes componentes están incorporados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a saber:

- Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Estrategias Antitrámites.
- Rendición de cuentas.
- Mecanismos para la mejora de la atención al ciudadano.
- Iniciativas lucha contra la corrupción.
- Otras iniciativas.



## FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

**Entidad: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO**

**Vigencia: 2020**

**Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020**

Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
<b>Gestión de riesgo de corrupción – Mapa de Riesgo.</b>	1. Política Administración de Riesgo	1.1. Revisar la Guía de Administración del Riesgo de acuerdo a la Política de Administración de Riesgo definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Guía de Administración del Riesgo revisada y actualizada/Su bdirección de Planeación/Febrero de 2020.	100%	Se actualizó la Guía de Administración del Riesgo de acuerdo con la Política de Administración de Riesgo siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tales como la "Guía de Administración del Riesgo", "Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción" y "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano"
	2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1. Solicitar a los líderes de los procesos la revisión de los Riesgos de Corrupción identificados y Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción si fuera necesario	Mapa de Riesgos de Corrupción de Codechocó, actualizado /Subdirección de Planeación /Febrero de 2020	100%	Para su revisión y actualización, la matriz de Riesgos de Corrupción fue enviada, mediante correos electrónicos a los líderes de los procesos los cuales realizaron la revisión y actualización de los Riesgos de corrupción
	3. Consulta y Divulgación	3.1. Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción de Codechocó, a los servidores	Matriz de riesgo ajustada a las necesidades publicada/Subdirección de	100%	Debido a la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional fue socializada por cada uno de los líderes de los procesos con sus equipos de trabajo.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)



**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		públicos de la Entidad.  3.2. Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación a través de la página Web.	Planeación/ marzo de 2020	100%	En la página web está publicado el Mapa de riesgo de corrupción de la Institución.
	4. Monitoreo, Revisión y Evaluación	4.1. Monitorear, revisar y evaluar las actividades cumplidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción de codechocó, en caso de realizar cambios, deben ser publicados.	Tres (3) informes de seguimiento realizados y socializados/Oficina de Control Interno/ a corte de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre 2020.	33%	La Oficina de Control Interno le ha hecho seguimiento a la matriz del Mapa de Riesgo de corrupción de la Corporación para la vigencia fiscal año 2020, constatando que se realizó diferentes jornadas de trabajo liderada por la Subdirección de Planeación con cada uno de los líderes de procesos y su equipo de trabajo, estableciendo 15 riesgos dentro de los procesos Estratégico, misional, de apoyo y de evaluación.  <b>Identificación, Ordenamiento y Administración de los Recursos Naturales:</b>  * Levantamiento de información en campo con equipos no calibrados  * Inadecuado manejo del archivo  * Desconocimiento de los procedimientos y la normatividad aplicable a los estudios o evaluaciones de los recursos naturales y el medio ambiente  * Escasos recursos para el desarrollo de actividades misionales de la Corporación

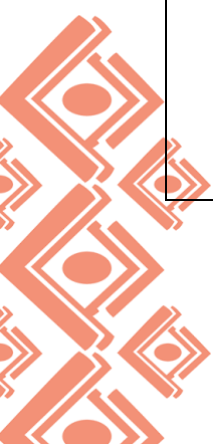
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					<p>*Respuestas extemporáneas a quejas y derechos de petición de competencia de las subdirecciones técnicas</p> <p><b>Gestión Analítica:</b></p> <p>* Accidentes por la manipulación de sustancias químicas.</p> <p>* Entrega tardía de resultados</p> <p>* Pérdida de la acreditación por parte del Ideam</p> <p><b>Identificación, Ordenamiento y Administración de los Recursos Naturales Flora y Fauna:</b></p> <p>* Inadecuado manejo del archivo</p> <p>* Desconocimiento de los procedimientos y la normatividad aplicable a los estudios o evaluaciones de los recursos naturales y el medio ambiente.</p> <p>* Escasos recursos para el desarrollo de actividades misionales de la Corporación</p> <p>* Respuestas extemporáneas a quejas y derechos de petición de competencia de las subdirecciones técnicas</p> <p><b>Planeación y Direccionamiento Estratégico:</b></p> <p>* Incumplimiento de fechas para rendir informes a los entes de control y a otras entidades SINA</p> <p>* No aprobación de informes de gestión por información no conforme o incompleta</p>

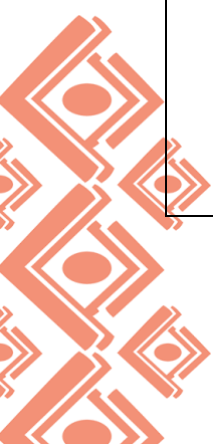
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					<p><b>Gestión Ambiental Participativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Atención inadecuada e inoportuna a los usuarios</li> <li>*Dar asesorías y orientaciones confusas</li> <li>*Vencimiento de los términos para dar respuestas a los usuarios</li> </ul> <p><b>Gestión Administrativa y Financiera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las modificaciones al presupuesto no se registren oportunamente en el Sistema de Información Financiera-PCT</li> <li>* La facturación de los servicios que presta la entidad no se realicen oportunamente</li> <li>* Inigualdad entre el inventario físico y lo registrado en el sistema</li> <li>* Las entradas y salidas de almacén no se registren en el Sistema de Información Financiera de la entidad</li> <li>* Las pólizas no se renueven oportunamente</li> <li>* Deterioro y/o daño de los bienes almacenados</li> <li>* Se realicen pagos sin los respectivos soportes</li> <li>* Los pagos no se registren en los dos sistemas financieros-PCT y SIIF II Nación</li> </ul>

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)







**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					<p>*Las conciliaciones No realicen oportunamente</p> <p>*Pérdida de la información registrada en el sistema</p> <p><b>Gestión de Talento Humano</b></p> <p>* Elaboración de nóminas favoreciendo a terceros</p> <p>* Pérdida o adulteración de los documentos de las historias laborales</p> <p>* Expedir certificaciones laborales con información errada</p> <p>* Vinculación de personal de libre nombramiento, provisionales y encargos, sin el lleno de los requisito</p> <p><b>Gestión Jurídica</b></p> <p>* Derechos de petición sin respuesta oportuna</p> <p>* Demandas no contestadas oportunamente y vencimiento de términos</p> <p>* Actos administrativos que por su naturaleza no cuenten con la verificación y/o visto bueno de la secretaria general.</p> <p><b>Gestión Tecnológica:</b></p> <p>*Fallas en el Hardware, software o elementos de comunicación</p> <p>*Pérdida de información importante para la entidad</p> <p>*Fallas en el funcionamiento del sitio web</p>

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

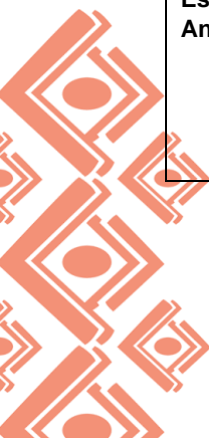
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					<p><b>Gestión Documental:</b></p> <p>*Perdida de la Información y deterioro de la documentación del archivo central</p> <p>*Las instalaciones para la conservación de los documentos no cuenta con las condiciones adecuada</p> <p>*Entrega inoportuna de las comunicaciones procedentes de los entes de control</p> <p><b>Control Y Evaluación Del Sistema De Gestión Institucional:</b></p> <p>* Las acciones tendientes al fomento de la cultura de autocontrol no se realice</p> <p>* No se realicen las auditorías</p>
<b>Estrategia Antitrámites</b>	1. Identificación de trámites	Actualizar inventario de tramites	Inventario de trámites actualizado/Secretaria General/ abril 2020	100%	<p>En la página web de la Corporación se encuentra el inventario de trámites <a href="https://codechoco.gov.co/portal/wp/#tramites">https://codechoco.gov.co/portal/wp/#tramites</a>, entre los cuales podemos mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concesión de Agua Superficiales.</li> <li>2. Permiso de Prospección y exploración de agua subterráneas.</li> <li>3. Concesión de aguas subterráneas.</li> <li>4. Permiso de ocupación de cauce, playas y lecho.</li> </ol>





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					<p>5. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales, únicos, persistentes y domésticos.</p> <p>6. Salvoconducto único y nacional para la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica.</p> <p>7. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos</p> <p>8. Licencia ambiental.</p> <p>9. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.</p> <p>10. Permiso de Emisión Atmosférica para fuentes fijas.</p> <p>11. Permiso de vertimientos.</p> <p>Al comparar los trámites</p> <p>Dentro los servicios ofrecidos por la Corporación tenemos: Centro de Documentación, análisis de laboratorio entre otros.</p>
	2. Formulación de Acciones y rediseño del Trámite	<p>2.1. Definir acciones de racionalización</p> <p>2.2. Listado y priorización de acciones</p>	Listado de Trámites rediseñados/Secretaría General/Abril 2020	0%	Hasta la fecha no se ha cumplido con la actividad
	3. Racionalización trámites	3.1 Monitorear y revisar	Evidencia de seguimiento a		Se adelanta la revisión de la información documentada sobre

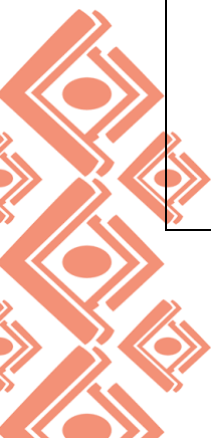
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		periódicamente el cumplimiento a lo establecido en la matriz de racionalización	matriz de racionalización /Oficina Control Interno/30/04/2020 31/08/2020 31/12/2020	33%	los procesos misionales con el fin de revisar los trámites y diligenciar el formato correspondiente para cada caso
		3.2 Consolidar datos de operación de cada uno de los trámites ofrecidos por la corporación	Evidencia de registro en plataforma SUIT//Subdirección de Planeación/31 de diciembre 2020	33%	En el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT/ a 30 de abril de 2020 se encuentran inscritos 11 tramites , hay en evaluación, siete (7) y en gestión hay 6 tramites
<b>Rendición de Cuentas</b>	1.Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisición Publicado en el SECOP/Subdirección Administrativa y Financiera/31 de enero 2020	100%	*Se evidencia la publicación del PAA 2020, en la página del SECOP, el archivo fue cargado el día 27/01/2020
		1.2. Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado/Subdirección Planeación/31 de enero de 2020	100%	*Se evidencia publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la página web de la entidad, cumpliendo con los plazos establecidos para ello
		1.3. Publicación de Informe de Estados Financieros	Publicaciones en intranet, redes sociales, página web, etc./Subdirección Administrativa y Financiera-	20%	*En la página web se puede evidenciar el Presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia 2020 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2019

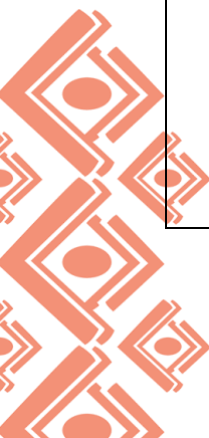
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
			Contabilidad/15 de febrero de 2020-30 de abril de 2020-30 de julio de 2020-30 de octubre de 2020		
		1.4. Actualizar la Estrategia de Rendición de cuentas de la Entidad.	Documento actualizado de la Rendición de Cuentas de la Corporación/Su bdirección de Planeación/marzo de 2020	80%	*El documento que describe el procedimiento para el proceso de Rendición de Cuentas fue actualizado
		1.5. Publicación de Informe de Ejecución Presupuestal	Publicaciones en internet, redes sociales, página web, etc. Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto	0%	*No se evidencia publicación de la ejecución presupuestales del primer trimestre de esta vigencia
		1.6. Publicar Informe pormenorizado del Estado de Control Interno	Informe Pormenorizado de CI publicado en la página web/Oficina Control Interno/ Abril de 2020- Agosto de 2020- Diciembre de 2020	0%	*El informe pormenorizado de Control Interno fue reemplazado por el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Control Interno (Decreto 2106 del 2019 Art. 156)
		1.7. Informe de Avances al Plan de	Informes de avances al Plan de Mejoramiento	0%	*No se ha cumplido el plazo para el informe de avances del Plan de Mejoramiento

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		Mejoramiento Institucional.	institucional publicados/áreas responsables de los hallazgos y Oficina de Control Interno/ Semestral		
		1.8. Informe sobre ekogui	Informe sobre la situación litigiosa de la Corporación/Secretaría General/ semestral	20%	*Informe de Actualización del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (Decreto 1795 de 2007, Art. 03) responsable: Oficina de Control Interno
		1.9. Publicación de boletines, cartillas, folletos, volantes, edición de periódicos virtuales, comunicados de prensa con información relevante de la corporación en lenguaje claro y comprensible	Publicaciones en internet, redes sociales, página web, etc/ Oficina de Prensa y Comunicación/ Permanente	33%	*De acuerdo al Plan de comunicación de la Corporación donde han desarrollado las siguientes actividades; 1. Elaboración de 53 boletines de prensa 2. Producción de 18 videos - 110 piezas gráficas – 1 animaciones digitales para promocionar acciones realizadas por la Corporación y mejorar la imagen institucional. 3. A la fecha de este seguimiento se han realizado las Conmemoración de; Día de la Educación Ambiental- 26 de enero. Día Internacional de los Humedales: 2 de febrero. Día Mundial de la ballena: 19 de febrero. Día Mundial del Agua: 22 de marzo.

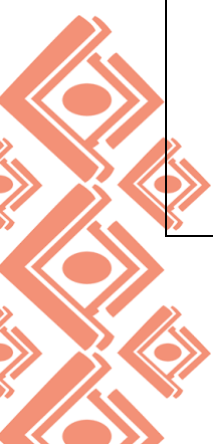
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		1.10. Brindar entrevistas a diversos medios de comunicación. (Prensa, Radio, Televisión y/o medios alternativos)	Según necesidades/Oficina de Prensa y Comunicación/ Permanente	33%	Día Mundial de la Vida Silvestre-3 de marzo. Día Mundial de la Tierra: 22 de abril. Día del Árbol en Colombia-29 de abril, para su conmemoración la corporación realizó un concurso infantil "Mi Árbol Virtual"  4. Campaña de semana santa que se llamó Viva la semana santa en paz con el ambiente.  5. Se han realizado 7 emisiones de noticieros ambientales a través de la emisora virtual "Codechocó Stereo"  6. A través de los correos electrónicos institucionales, de los funcionarios y contratistas de la entidad, la oficina de Prensa ha enviado 4 ediciones de la Revista Institucional "En Ambiente" que es una publicación interna, que circula cada 15 días  A través de la Emisora Codechocó Stereo, en el programa "Minuto 60" se han emitido 12 programas radiales, donde se han entrevistado al Director General, Subdirectores, que tienen como objetivo dar a conocer la trayectoria profesional del invitado y cómo aporta a la gestión ambiental del Departamento
		1.11. Publicación de la contratación	Contratos publicados en el	20%	Revisado el SECOP I, se evidencia 65 registros de Contratos publicados

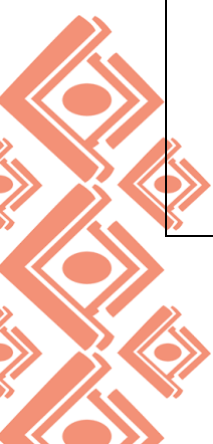
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP	SECOP/Secretaría General-Contratación/ Permanente		
	2.Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1. Definir el contenido del Informe de Rendición de Cuentas con base en la normatividad vigente sobre contenido mínimo	Acta	100%	*La corporación realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el 30 de abril de 2020, en forma virtual debido a la situación que se está viviendo a nivel mundial por la pandemia del COVID 19, dándole participación a la ciudadanía en general, donde tuvieron la oportunidad de participar en este evento, previa inscripción en forma virtual a través de correo electrónico
		2.2. Realizar la convocatoria para Rendición de Cuentas a la ciudadanía por página web y redes sociales de la entidad. Convocatoria	Convocatoria para la rendición de cuentas publicada a través de la página Web y redes sociales/Secretaría General/ febrero 2020	100%	*En la página web se puede evidenciar la convocatoria realizada para la celebración de la Audiencia Publica Rendición de Cuentas. - Avances al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con participación del Director general y su equipo directivo, la cual fue transmitida por facebook live
		2.3. Realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2019	Listados de Asistencia Registros fotográficos Acta/Secretaría General/ marzo 2020	100%	La Audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019 se llevó a cabo de forma virtual, a través de Facebook Live, como evidencia se encuentra la grabación y videos realizados
		2.4. Realización de talleres, foros,	Listados de Asistencias		*Se realizó gran despliegue en las redes sociales para la

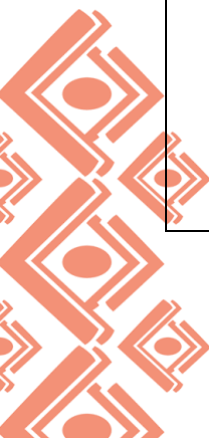
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)







Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		mesas temáticas, entrevistas radiales, (ejecución de proyectos, celebración de fechas ambientales.)	Registros fotográficos/Planeación Subdirecciones Técnicas Coordinadores de Proyectos/Permanente	33%	Sembratón que se iba a realizar el 21 y 22 de marzo actividad que tuvo que ser aplazada por la cuarentena nacional obligatoria *En la emisora Codechocó Stereo se ha entrevistado a funcionarios de la entidad, así como también entre otros, y campañas ambientales donde se han abordados temas referentes al quehacer institucional y a noticias ambientales de interés regional y nacional
	3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1. Publicar (1) encuesta virtual sobre los temas de interés a considerar en la jornada de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Publicación de la encuesta virtual en la página web de Codechocó /Oficina de Prensa/30 de abril de 2020	100%	Y los interesados en intervenir, debían inscribirse a través del siguiente enlace <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchzc2IPQ15GYhCzBRg5IE894ePpe_dNhrBo2JtFvzi09QYqg/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchzc2IPQ15GYhCzBRg5IE894ePpe_dNhrBo2JtFvzi09QYqg/viewform</a> lo anterior a partir de del 13 de abril hasta el 28 de abril de 2020.
		3.2. Fortalecer la convocatoria para que la comunidad y grupos de interés, asistan a la Audiencia Pública Rendición de Cuentas de los resultados alcanzados en la vigencia anterior	Documento. Invitaciones/Secretaría General/13 de abril de 2020	100%	Mediante documento publicado en la página web, el Director General convocó a los Representantes de los sectores Públicos y Privados, a los entes de control, Procuraduría, Contraloría, Veedurías ciudadanas, a las organizaciones no Gubernamentales, Comunidades Indígenas, Negras, Asociaciones Campesinas, Universidades y a la Comunidad en General a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. la cual se llevará a cabo de manera Virtual, debido a la Emergencia

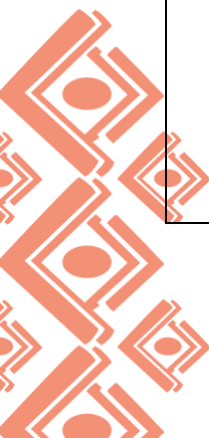
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
					sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID - 19
	4, Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1. Aplicar Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Encuestas aplicadas/ Secretaria General/ 30 de abril de 2020	100%	Una vez terminada la Audiencia se invitó a diligenciar la encuesta de satisfacción de la Audiencia pública Virtual de Rendición de Cuentas Vigencia 2019, a través del siguiente link <a href="https://forms.gle/v1ekgEDym46Jbka6">https://forms.gle/v1ekgEDym46Jbka6</a>
		4.2Elaborar informe final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019	Informes publicados en internet, redes sociales, página web, etc./Secretaria General/Mayo 2020	0%	A la fecha de este seguimiento, el informe final de la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019, aun no se tiene elaborado por cuanto esta solo se realizó el 30 de abril de 2020
<b>Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>	1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1. Gestionar acciones que permitan fortalecer las herramientas de comunicación	Evidencias de gestión realizada/ Subdirección de Planeación/ Permanente	33%	La subdirección de Planeación, ha exhortado a través de la oficina de sistema el uso del correo institucional entre los funcionarios y contratistas de la corporación y el mayor uso de las herramientas TIC , además la oficina de prensa administra el grupo de Whatsapp CODECHOCO INFORMA donde se comparte información institucional
		1.2. Recepción de peticiones, quejas, denuncias, solicitudes y sugerencia	Formato diligenciado/CAU/Permanente	33%	En el Centro de Atención al Ciudadano (CAU) se reciben las peticiones, quejas, denuncias, solicitudes y sugerencia que los usuarios presentan, las cuales son redireccionadas a las

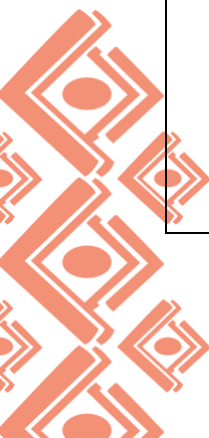
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		1.3. Adelantar los trámites necesarios para atender las quejas por presuntos hechos de corrupción	Quejas tramitadas/Control Interno Disciplinario/Permanente	0%	Subdirecciones Técnicas según el tema que se está cuestionando. A través del Centro de Atención virtual (Kiosko digital), ubicado en el CAU, Y escribiendo al correo electrónico <a href="mailto:contacto@codechoco.gov.co">contacto@codechoco.gov.co</a>  La oficina de Control Interno Disciplinario a la fecha de este seguimiento no ha recibido denuncias o quejas por presuntos hechos de corrupción en la corporación.
	2. Fortalecimiento de los canales de comunicación	2.1. Actualizar el protocolo de Atención al Ciudadano y socializarlo en todos los puestos de atención al público  2.2. Seguimiento al Registro de denuncia a través de la página Web	Protocolo Implementado/ Responsables del Proceso/ Marzo de 2020  Quejas sugerencias y denuncias tramitadas/Sub direcciones Técnicas/Permanente	100%  33%	El protocolo de Atención al Ciudadano fue actualizado y enviado vía correo electrónico a los funcionarios que tienen dentro de sus funciones atención de público  La Subdirección de Planeación a través de la Oficina de Sistema, realiza permanentemente seguimiento a las denuncias instauradas a través de la página web en el link <a href="https://www.codechoco.gov.co/Ticket/upload/index.php">https://www.codechoco.gov.co/Ticket/upload/index.php</a> habilitado para que los usuarios interpongan sus quejas, denuncias, solicitudes o sugerencias
		2.3. Publicar en cartelera y/o en	Información relevante	33%	En la página web de la entidad se puede observar el quehacer

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		la página de web de la entidad, el quehacer institucional de interés para el ciudadano	publicada en la cartelera institucional y página web de la entidad/Permanente		institucional al igual que en las redes sociales como facebook, Instagram, youTube, twitter.
	3. Talento humano	3.1. Solicitar a TH, incluir en el plan institucional de capacitación de la Corporación temáticas relacionadas con el mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano.	Memorando/ Subdirección Administrativa y Financiera - TH/Marzo de 2020	0%	Esta actividad no se ejecutó en su tiempo.
		3.2. Capacitar al personal que atiende directamente a los ciudadanos, mejorando así la atención prestada	Listado de Asistencia y Registros fotográficos/Responsable del proceso/ Marzo 2020	0%	Debido a la Emergencia Sanitaria provocada por el coronavirus "COVID 19" y la cuarentena nacional obligatoria ha sido imposible cumplir con las capacitaciones
		3.3. Atención al usuario por personal de planta	Funcionario nombrado/Responsable del proceso/Permanente	33%	En el centro de Atención al Ciudadano CAU, se encuentra un funcionario de planta, quien es el encargado de recibir a los usuarios de la corporación

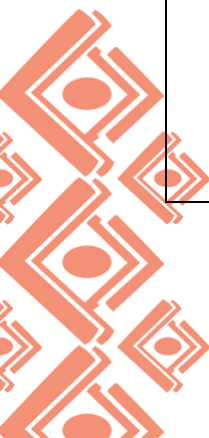
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
	4- Normativo y procedimental	4.1. Actualizar el Protocolo de Servicio al Ciudadano y la Carta del Trato Digno del Servicio	Documentos actualizados/ Subdirección de Planeación/ Febrero 2020	100%	Los documentos Protocolo de Servicio al Ciudadano y la Carta del Trato Digno del Servicio, fueron actualizados
		4.2. Socializar con el personal de Atención al Ciudadano, el Protocolo de Servicio al Ciudadano y la Carta del Trato Digno del Servicio	Registro de asistencia/Responsable del Proceso/Abril de 2020	100%	Los documentos Protocolo de Servicio al Ciudadano y la Carta del Trato Digno del Servicio, fueron mediante correos electrónicos a los funcionarios que laboran en el CAU
	5. Relacionamiento con el ciudadano	5.1. Diseñar encuesta de satisfacción en relación con la prestación del servicio.	Encuesta/Responsable del Proceso/Marzo 2020	100%	En la Página Web de la entidad se puede observar la encuesta dirigida a los ciudadanos, para medir la satisfacción de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés que interactúan con Codechocó en el siguiente link: <a href="https://codechoco.gov.co/portal/wp/index.php/democracy-archives/">https://codechoco.gov.co/portal/wp/index.php/democracy-archives/</a>
		5.2. Formular aplicar y evaluar la Encuesta de satisfacción del servicio	Informe/ Personal del CAU/Permanente	33%	La encuesta no ha sido aplicada a los clientes diferentes usuarios por cuanto la entidad como medida de prevención por la Emergencia Sanitaria por el coronavirus "COVID 19" no ha atendido publico
		5.3. Actualizar la información relacionada con atención al ciudadano en la página web	Página Web actualizada7 Oficina de sistema/Permanente	33%	La subdirección de Planeación, a través de la Oficina de Sistema, es la encargada de administrar la página web de la entidad, por lo que se puede evidenciar que esta, es actualizada

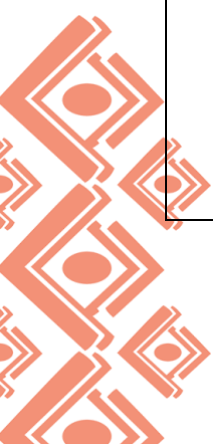
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		de la CODECHOCÓ			permanentemente y así dar cumplimiento a lo normado para la TIC
<b>Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información</b>	1.Lineamientos de Transparencia Activa: Disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos	1.1.Actualizar la página web de los requisitos mínimos de la Ley 1712 de 2014	Página web actualizada según requerimientos de Ley 1712 de 2014/ Subdirección de Planeación-Sistema /Permanente	33%	La página web de la entidad se encuentra desactualizada cuando la Gestión realizada para la vigencia 2020
		1.2. Actualizar las Hojas de Vida de funcionarios de la corporación en el SIGEP	Hojas de Vida de funcionarios de la corporación en el SIGEP. Actualizadas/S ubdirección Administrativa y Financiera-TH/Permanente	33%	De acuerdo con la evaluación realizada por la oficina de talento humano, el porcentaje de actualización de las hojas de vida es del 70%. Se han enviado oficios solicitando a los funcionarios actualizar la hoja de vida en el SIGEP y subir los respectivos soportes.
		1.3. Registrar las Hojas de Vida de los contratistas de la Corporación en el SIGEP	Hojas de Vida de los contratistas de la Corporación registradas en el SIGEP/Secretaría General-Contratación/Permanente	33%	Todas las hojas de vida de los contratistas se encuentran registradas en el SIGEP
		1.4. Publicar los contratos suscritos, en el SECOP exigidos por la Ley	Contratos suscritos publicados en el SECOP/ Secretaría General-Contratación/Permanente	20%	Revisado el SECOP I, se evidencia 65 registros de Contratos publicados

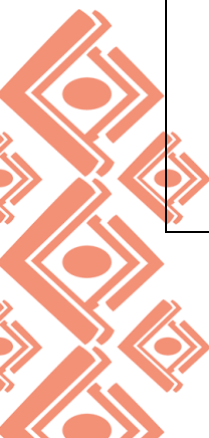
**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		1.5. Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia Gobierno en Línea (Datos Abiertos)	Información Publicada página Web/ Subdirección de Planeación-TICs/Permanente	20%	La página web de la entidad se encuentra desactualizada cuando la Gestión realizada para la vigencia 2020
	2. Lineamientos de Transparencia Pasiva: Obligación de responder las solicitudes	2.1. Seguimiento a las respuestas de los Derechos de Petición.	Informes de seguimiento/Su bdirecciones Técnicas/ Marzo de 2020 Junio de 2020. Septiembre de 2020 Diciembre de 2020	0%	A la fecha no se ha cumplido con la actividad a 30 de marzo de 2020
	3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1. Actualizar y publicar el Inventario de activos de la información	Inventario de activos de la información actualizado/ Secretaria General Apoyo: Subdirección de Planeación-TICs/julio 2020	0%	El plazo establecido es Julio del 2020.
		3.2. Desarrollar actividades de Transparencia y acceso a la información pública	Acuerdos, Actas, Resoluciones publicados página web/Secretaria General/Permanente	20%	Secretaria General está adelantando la digitalización total de los actos de gobernanza institucional (Acuerdo y Actas) las cuales serán cargadas a la página web de la corporación
		3.3. Actualizar en la página	Inventario de base de datos		Se puede evidenciar en la página web de la entidad que la base de

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		web, el Inventario de base de datos personales de la Corporación.	personales actualizado en la página web/ Subdirección de Planeación-TICs/ Enero de 2020 Junio de 2020 Noviembre de 2020	33%	datos personales se encuentra actualizado
	4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1. Divulgar información pública en diversos idiomas y lenguas de grupos étnicos y culturales.	Información publicada en diversos idiomas y lenguas de grupos étnicos y culturales/ Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación/ Permanente	0%	A la fecha no se ha cumplido.
	5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1. Generar semestralment e el informe de PQRSD, recepcionadas y gestionadas por la entidad, dónde se especifique el trámite y variables que garanticen la oportunidad y calidad en la respuesta.	2 informes/ Subdirecciones Técnicas/ Enero de 2020 Julio de 2020	0%	La Oficina de Control Interno realizará seguimiento a las PQRS semestralmente, decir, a junio 30 y a diciembre 31 de 2020, de acuerdo al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)







**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



Seguimiento 1 OCI					
Fecha de Enero 01 al 30 de Abril de 2020					
Componente	Subcomponentes	Actividades	Metas de producto /responsable/ fecha	% de Avance	Observaciones
		Publicar el informe en página web			
	Otras iniciativas	Promoción y divulgación de los Principios y Valores éticos.	Oficina Talento Humano/ control interno/Permanente	33%	La Dirección General de Codechocó y dentro del contexto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, "Otras Iniciativas", tuvo a bien, que los funcionarios de los niveles Directivo, Profesional, Técnico, Auxiliares Administrativo realicen en forma obligatoria el Curso Virtual brindado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, sobre "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"

## RECOMENDACIONES

- La administración debe tener claro que el monitoreo está a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)



componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para que éste se pueda llevar a cabo en su totalidad e ir realizando los ajustes a que haya lugar.

- Se recomienda realizar ajuste al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano en lo concerniente al ítems Rendición De Cuentas en lo que tiene que ver con el INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO, el cual fue reemplazado por el INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO de acuerdo al Art. 156 del Decreto 2106 de 2019 y se realiza cada 6 meses; de igual manera revisar el INFORME eKOGUI, es responsabilidad del Jefe de Control Interno realizar la CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO una vez cada semestre; y además el INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PQRSD, del que se habla en el ítems de Mecanismos Para la Transparencia y Acceso a la Información, es Responsabilidad de la Oficina de control Interno.
- Las dependencias o áreas que integren el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben seguir suministrando información en materia de informes y/o soportes de la ejecución de las actividades, para alimentar la página web de la Corporación y así dar cumplimiento a la normatividad en materia de Gobierno en Línea Decreto 1151 de 2008 y la Ley 1712 de 2014 conocida como la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Aunque el plan inició el 31 de enero de 2018, y éste es el primer seguimiento, se identifica un avance considerado y coherente para el periodo evaluado y máxime por el aislamiento preventivo generada por el COVID 19, que conllevó a realizar trabajo en casa, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para adelantar o mejorar la implementación de las actividades contempladas en el plan, especialmente las que a la fecha se encuentran con cero avances.
- Dado la importancia que tiene el mapa de riesgos, como una forma de identificar y evitar posibles situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, se recomienda fortalecer las acciones de revisión y seguimiento de los riesgos, controles y la efectividad de las acciones establecidas en el mapa de riesgos de la Entidad.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)



- Es necesario que los líderes de proceso y sus grupos de trabajo, realicen revisiones periódicas de las actividades propuestas en el plan, con el fin de asegurar la apropiación de la herramienta y promover su cumplimiento.

**Original Firmado por**  
**YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA**  
Jefe Oficina de Control Interno



**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)